



Consejo Monumental  
c/P6

TRANSCRIPCIÓN  
RECTIFICADA

FRO/AVA/JAB

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE CHILLÁN, UBICADOS EN LA COMUNA DE CHILLÁN, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Solicitud N° 187 - -

SANTIAGO,

DECRETO 23.MAR2012\* 161

**CONSIDERANDO:**

Que, la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos, propietaria de la Iglesia y el Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, llega a Chile en 1899, se instala en la ciudad de Chillán en 1904 y comienza en el año 1910, la construcción de dichos inmuebles, utilizando en su expresión formal, el estilo neogótico;



Que, la iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán es la primera de los Carmelitas Descalzos en Chile y se estableció como punto de partida de las misiones de la Orden a la zona sur del país (Valdivia, Puerto Montt, Chiloé y Tierra del Fuego), acogiendo a sacerdotes carmelitas y refugiados españoles del Winnipeg durante la Guerra Civil Española;

Que, el inmueble ha subsistido a los terremotos de 1928, 1939, 1960, 1985 y 2010, siendo en la actualidad uno de los pocos exponentes de esta data en la comuna;

Que, por otra parte, las edificaciones fueron proyectadas por el Hno. Rufo de San José, siendo resultado de una "arquitectura sin arquitectos". Se destaca por el valor tradicional de la intervención de los hermanos o frailes en el diseño y construcción de edificios religiosos, convirtiéndose en un singular ejemplo de arquitectura neogótica en Chile y reflejando la impronta en la expresión arquitectónica de la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en nuestro país y en América Latina;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
26 MAR. 2012 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	SGV/CA 26/3
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

RETIRADO  
SIN TRAMITAR  
13 ABR. 2012 CON OFICIO N° 582

DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
01695 24.05.12  
SECRETARIA GENERAL  
PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 23 MAYO 2012 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, la Iglesia y el Convento de la Virgen del Carmen de Chillán son considerados emblemáticos por su emplazamiento, asociado al desarrollo histórico de Chillán. Destacan por su altura, volumetría, y por la generación de un atrio al centro de la cuadra. El conjunto iglesia-convento conforma y consolida la esquina suroriente de la manzana, abarcando el predio una cuarta parte de ésta. Ofrece en los flancos sur y oriente un borde comercial en el primer piso, de fachada continua y carácter unitario;

Que, en cuanto a los valores paisajísticos del inmueble, se destaca el valioso trazado y factura del jardín que acoge el claustro del convento;

Que, a lo largo de su historia, el bien se ha conformado como un centro para la generación de vida espiritual de la comunidad en cofradías y sociedades católicas. Tiene una alta valoración social, siendo un punto de reunión para la comunidad. Posee valiosa imaginería, entre la que destacan la imagen de la Virgen del Carmen y su anda y la imagen del Niño Dios de Praga, las cuales, junto a los vitrales, fueron traídas desde España a inicios del siglo XX. Asimismo, la iglesia y el convento cuentan con una importante colección bibliográfica de más de cuatro mil títulos y con bienes muebles relevantes como las bancas, los confesionarios, retablos, casullas, e instrumentos musicales como un piano, un órgano a pedales y un órgano eléctrico; y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 17.288, de 1970; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 6767/11, de 16 de diciembre de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N°100/908/2011, de 2011, del Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán; en la carta de fecha 10 de junio de 2011, del Secretario Provincial y del Provincial del Comisariato de los Padres Carmelitas Descalzos; en el Acta de Sesión Ordinaria, de 12 de octubre de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**Artículo Único:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Iglesia y el Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, ubicados en calle Rosas N° 558, comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío.

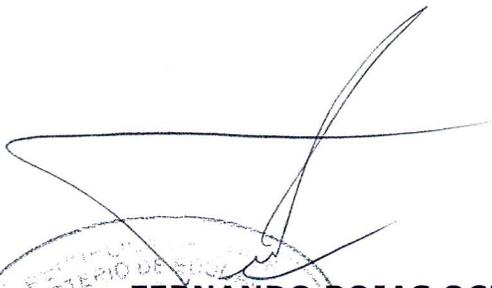
La superficie total protegida es de 3.006,31 m<sup>2</sup>, según se define en el polígono A-B-C-D-E-F-A del plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

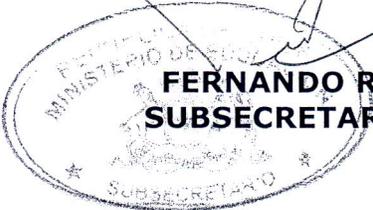
**HARALD BEYER BURGOS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



The stamp is circular and contains the text: "REPUBLICA DEL PERÚ", "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", and "SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN". It also features a central emblem and two stars.

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	7